

TÉRMINO DE UTILIZACIÓN DE TARJETAS Y CUENTA DE PAGO

Este Término de Utilización de Tarjetas ("Término") regula los servicios relacionados con la utilización de la Tarjeta prestados por BRASIL PRÉ PAGOS ADMINISTRADORA DE CARTÕES S.A., con sede en Barueri-SP, en Alameda Rio Negro, 585, 11.º piso, conjunto 114, Edificio Jaçari, Bloque A, C.P.: 06454-000 ("BPP").

1. VINCULACIÓN

1. Al activar la Tarjeta, realizar la primera carga en la Tarjeta o realizar cualquier operación con la Tarjeta (carga, compra, retiro, transferencia o cualquier otra actividad realizada con la Tarjeta - "Operaciones"), el usuario de la Tarjeta ("Portador") declara haber leído y comprendido este Término y estar de acuerdo integral y expresamente con todos sus términos y condiciones, estando obligado a cumplirlos.

2. Si acaso el Portador no está de acuerdo con cualquiera de los dispositivos de este Término, no tiene capacidad para contratar o el Portador está actuando en nombre de persona jurídica, pero no tiene poderes de representación suficientes para vincular dicha persona a este Término, el Portador deberá devolver la Tarjeta a BPP (o destruirla, si así es expresamente orientado por BPP) y abstenerse de utilizarla, además de bloquear inmediatamente la Tarjeta (i) por medio de la página www.brasilprepagos.com.br o de la aplicación de dispositivo móvil cuando disponible o, aún, en página web de socio cuando aplicable ("Página"); o (ii) por el Centro de Atención, cuyo número de teléfono consta en la parte de atrás de la Tarjeta ("Centro de Atención").

2. TARJETA

1. La Tarjeta es emitida y administrada por BPP, en la modalidad prepaga y vinculada a una cuenta de pago ("Cuenta de Pago"), sin cualquier línea de crédito, para realizar pagos en establecimientos afiliados (i) a la bandera estampada en la Tarjeta; o (ii) a BPP y/o sus socios, cuando aplicable. La posibilidad de realización de retiros con la tarjeta depende del tipo de Tarjeta adquirida y de los equipamientos convenidos.

2. Las características de la Tarjeta pueden ser consultadas en el momento de la contratación y, posteriormente, en la Página. Para eso, teclea el número de la Tarjeta y los demás datos solicitados, conforme instruido. Por emitirse exclusivamente en la modalidad prepaga, la utilización de la Tarjeta siempre estará condicionada a la disponibilidad de saldo en la respectiva Tarjeta.

3. No habrá pago de intereses ni cualquier otra remuneración sobre el saldo de la Tarjeta.

4. El Portador deberá prestar las informaciones de registro y actualizarlo siempre que haya cambio de cualquier información que conste en el mismo, sin cualquier encargo a BPP. El Portador es responsable por la corrección, veracidad y suficiencia de las informaciones y documentos prestados en su registro. El Portador se declara esciente de que las informaciones y

documentos de registro podrán ser revelados por BPP a autoridades públicas, conforme prevé la legislación vigente.

5. Sin perjuicio de la obligación del Portador respecto a las informaciones provistas, BPP podrá, pero no estará obligada, a utilizar medios que juzgue necesarios para, a cualquier tiempo, verificar las informaciones prestadas para el registro del Portador, pudiendo, en caso de cualquier sospecha de irregularidad, suspender la utilización de la Tarjeta y el acceso a las funcionalidades relacionadas con la Tarjeta. BPP no se hará responsable por informaciones o hechos incorrectos informados por el Portador. El Portador declara que:

- a. Está esciente de que la Tarjeta es un medio de pago al contado y es el único responsable por la finalidad para la cual se utilizará la Tarjeta;
- b. Posee un CPF (cartera de identidad fiscal brasileña) regular;
- c. Conoce el funcionamiento de la Tarjeta, así como las tarifas cobradas por BPP por la utilización de la Tarjeta, responsabilizándose integralmente ante BPP por la observancia de las referidas normas;
- d. Posee plena capacidad y poderes necesarios para asumir las obligaciones aquí previstas, disponiendo de todas las autorizaciones, inclusive gubernamentales y societarias, cuando aplicable;
- e. Tiene pleno conocimiento de las leyes de combate a la corrupción, lavado de dinero o ocultación de bienes, derechos y valores, declarando, aún, que seguirá rigurosamente sus dictámenes en las Operaciones, así como de las demás legislaciones aplicables; y
- f. En atención a la legislación aplicable o si exigida por las autoridades gubernamentales, el Portador prestará informaciones adicionales a BPP, así como también llenará formularios y cuestionarios, conforme el caso.

6. Sin perjuicio de las demás disposiciones de este Término, la Tarjeta solo podrá ser utilizada por el Portador después del cumplimiento de la última de las siguientes condiciones por el Portador: (a) registro del Portador; (b) activación de la Tarjeta; y (c) pago de las tarifas de servicios cobradas por BPP y de la carga inicial mínima cuando aplicables.

7. Las declaraciones aquí prestadas por el Portador deberán permanecer válidas y eficaces durante toda la vigencia de la relación entre BPP y el Portador o el plazo de validez de la Tarjeta, lo que sea más extenso, quedando el Portador responsable por la falta de veracidad o inexactitud de estas declaraciones.

3. ENTREGA

1. La Tarjeta podrá ser adquirida en la opción virtual (en línea) o física (plástico). La Tarjeta en línea será entregado al Portador vía correo electrónico, notificación "push" o mensaje "SMS", en las direcciones de registro del Portador, en 2 (dos) partes. La primera parte contendrá las informaciones típicamente presentes en la parte de adelante de una Tarjeta (número, validez y nombre), y la segunda parte contendrá las informaciones típicamente presentes en la parte de atrás de una Tarjeta (código de seguridad).

2. La Tarjeta física se entregará en sobre lacrado, debiendo el Portador rechazar su recibimiento, en caso de que exista cualquier señal de violación, y comunicar inmediatamente a BPP o el Distribuidor de la Tarjeta, cuando sea el caso. El Portador deberá verificar inmediatamente después del recibimiento de la Tarjeta, el nombre y los demás datos constantes en la Tarjeta, solicitando al Distribuidor de la Tarjeta o a BPP la corrección en caso de que se constate cualquier irregularidad en su identificación. Para fines de este término, el "Distribuidor" es la empresa o establecimiento por medio del cual el Portador recibió o adquirió la Tarjeta.

4. GUARDA Y UTILIZACIÓN DE LA TARJETA

1. Desde la entrega de la Tarjeta al Portador, el Portador deberá tomar las debidas medidas de seguridad para la guarda y utilización de la Tarjeta y de sus datos, conforme previstas en este Término. La utilización de la tarjeta es personal e intransferible. El Portador responde por sus actos y omisiones relacionados con la Tarjeta y con las Transacciones, así como por la inobservancia de cualquiera de las condiciones previstas en este Término.

2. La Tarjeta podrá activarse en la forma y mediante los medios informados en las instrucciones que la acompañen, siempre después de la información de los datos de registro del Portador.

3. El Portador debe certificarse de que los bienes o servicios pagos con la Tarjeta están de acuerdo con la negociación efectuada con los respectivos establecimientos, antes de autorizar el débito en la Tarjeta. En caso de que algún establecimiento donde el Portador realizó o intentó realizar un pago logró debitar la Tarjeta en duplicidad o en valor distinto, cabe al Portador solucionar con el establecimiento la reversión de la Transacción no reconocida. No cabe a BPP el papel de árbitro en dichas disputas, permaneciendo válidas toda y cualquier Transacción efectuada y no revertida por los establecimientos.

4. La Tarjeta no funciona en equipamientos mecánicos, aunque estén identificados con la marca de la bandera de la Tarjeta.

5. Después de la fecha de vencimiento de la Tarjeta, el eventual saldo remanente podrá ser reivindicado por el Portador junto con BPP. El valor residual podrá transferirse a una nueva Tarjeta, sujeta a eventuales tarifas cobradas por BPP. Si la Tarjeta se destina a acciones promocionales, el saldo remanente no podrá ser reivindicado por el Portador.

6. No es aconsejable la utilización de la Tarjeta para la realización de confirmación de reservas de cualquier tipo (por ejemplo, hoteles, bombas de combustible de autoservicio, lavanderías, alquiler de bicicleta y alquiler de vehículos), debiendo su utilización limitarse al pago de productos o servicios y retiros (cuando esta función sea contratada). En caso de que la Tarjeta se utilice para la confirmación de reservas, el valor integral de dichas reservas, acrecido de porcentual o tarifa fija, será bloqueado del saldo de la Tarjeta, hasta que el gasto efectivamente se pague y el sistema realice la devolución comandada o solicitada por el establecimiento.

7. El Portador desde ya autoriza eventual incremento en el saldo de su Tarjeta, en caso de que tenga derecho a un reembolso o devolución, por cualquier motivo, resultante de la utilización de la Tarjeta. La realización del crédito en el saldo de la Tarjeta constituirá prueba suficiente para cumplimiento integral de cualquier obligación de reembolso o devolución por parte de BPP.

8. Está prohibida la utilización de la Tarjeta para cualquier actividad ilícita.

9. Como medida de seguridad, BPP podrá bloquear preventivamente la utilización de la Tarjeta y/o de cualquier Transacción relacionado con la Tarjeta, en caso de que identifique alguna Transacción fuera de las normas de utilización de la Tarjeta.

10. Sin perjuicio de las medidas legales admisibles, BPP podrá solicitar la devolución o destrucción de la Tarjeta, anular o suspender la utilización de la Tarjeta, independientemente de cualquier notificación al Portador si, a criterio de BPP: (i) existan indicios de que la Tarjeta se haya utilizado o sea utilizada de forma indebida o ilegal; (ii) el Portador haya incumplido cualquier dispositivo de este Término; (iii) si el Portador haya prestado a BPP informaciones falsas, incompletas o incorrectas, o haya omitido información relevante, cuando solicitó la Tarjeta o realizó la primera carga o recarga en la Tarjeta; o (iv) si no haya movimiento y saldo insuficiente para el débito de tarifas de servicio previstas en la Página.

11. Cada Transacción solo es autorizada si hay saldo suficiente y disponible en la Tarjeta para cubrir el valor de la Transacción y de eventuales tarifas, tributos y encargos incidentes. Sin embargo, la Tarjeta podrá presentar saldo negativo resultante de transacción que aún se confirmará por el establecimiento incluso cuando la tarjeta no presente saldo suficiente, siguiendo las normas de reglamentaciones de las banderas impuestas a BPP. En estos casos, el Portador se compromete a realizar el pago del valor debido a BPP en un plazo de hasta 30 (treinta) días contados del contacto efectuado por BPP. En caso de que el Portador no realice el pago en este plazo, BPP podrá tomar las medidas que juzgue adecuadas visando el recibimiento del monto correspondiente al saldo negativo de la Tarjeta.

12. El Portador deberá guardar los comprobantes de transacciones realizadas con la Tarjeta, por un período de 60 (sesenta) días como mínimo. Dichos comprobantes pueden ser solicitados por BPP para averiguación de las Transacciones.

13. El saldo y el extracto de movimientos de la Tarjeta pueden ser verificados, por el Portador, en la Página. El Portador está de acuerdo en que no se puede garantizar la infalibilidad de la Página y de las informaciones relacionadas con el saldo y/o extracto de movimientos de la Tarjeta, los cuales dependen de factores ajenos al control de BPP, pudiendo estar temporalmente indisponibles, imprecisos y/o desactualizados. El Portador no recibirá cualquier correspondencia sobre la situación de la Tarjeta, extracto o saldo. BPP no se responsabiliza por eventual indisponibilidad de la Página o del Centro de Atención, por factores ajenos a la voluntad y/o al control de BPP, incluyendo, ejemplarmente, eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito.

14. Para administración de la Tarjeta, así como la utilización de sus funcionalidades, se requiere la creación de la cuenta en la Página.

15. Transacciones de Compra

1. **Compras Presenciales:** La Tarjeta debe ser utilizada en territorio nacional o internacional, dependiendo de la modalidad contratada, en la función descrita en la documentación que la acompaña, es decir, función "DÉBITO" o función "CRÉDITO" conforme el caso (no obstante, la función de la Tarjeta siempre será prepaga, sin cualquier línea de crédito). Las compras solo podrán ser realizadas en los establecimientos autorizados afiliados a la bandera constante en la Tarjeta. Algunas tarjetas poseen restricciones de utilización que pueden ser consultadas en la Página. Para tanto, informa el número de la Tarjeta u otros datos solicitados y sigue las instrucciones allá definidas.
2. **Compras en Línea:** Para la Tarjeta habilitada en la función "DÉBITO", las compras en línea podrán ser realizadas en tiendas virtuales con sede en territorio nacional que acepten "Verified By Visa (VBV)", "Visa Electron" o otro mecanismo autorizado por la bandera de la Tarjeta. Para la Tarjeta habilitada en la función "CRÉDITO", las compras en línea en tiendas virtuales estarán condicionadas a la aceptación de la Operación por la bandera de la Tarjeta en la función "CRÉDITO". El rechazo de la compra, caso haya, depende exclusivamente de políticas de las tiendas virtuales, no siendo BPP o el distribuidor de la Tarjeta, responsables por eventuales pérdidas y perjuicios causados por cualquier Transacción no autorizada. Consulta en www.brasilprepagos.com.br las principales tiendas virtuales participantes.
3. **Seguridad para la compra en línea:** Para compras en tiendas virtuales con sede en el territorio nacional con "Verified by Visa (VBV)" o "Visa Electron", es obligatoria la autenticación del Portador, mediante confirmación de datos personales y contraseña informada por BPP. Para compras en determinadas tiendas virtuales, a criterio de estas, podrá ser necesario teclear el Código de Seguridad (CVV), que consta en la parte de atrás de la Tarjeta física, o enviado por medio electrónico para Tarjeta virtual. Determinadas páginas web de juegos de azar, contenido pornográfico y correctoras de valores, podrán tener su utilización restringida debido a la legislación aplicable y/o la política interna de BPP.
4. **Compras con Tarjetas sin contacto, Dispositivos Móviles o Vestibles (Wearables):** Las compras podrán ser realizadas en establecimientos que aceptan estas referidas modalidades de pago, desde que el Portador (i) posea Tarjeta con la función NFC (Near Field Communication) compatible con la Tarjeta, (ii) registre la Tarjeta en dispositivos móviles compatibles para utilización en carteras electrónicas, (iii) posea dispositivo vestible como pulseras o relojes integrados con tecnología de pago por aproximación. La función habilitada para utilización de este medio de pago consta de las instrucciones que

lo acompañan, de las instrucciones de utilización de la aplicación o de la cartera digital del dispositivo móvil en el que la Tarjeta fue provisionada.

16. Transacciones de Retiro

1. Para las tarjetas que poseen la función retiro, su utilización debe ser realizada optándose por la función "CRÉDITO", sea en el territorio nacional o en el exterior, en la mayoría de los cajeros automáticos afiliados a la respectiva bandera de la Tarjeta (algunos cajeros automáticos podrán solicitar la utilización en la función "DÉBITO").
2. Los cajeros automáticos pueden determinar límites máximos y mínimos que no dependen de la tabla de tarifas de utilización de la Tarjeta constante en la Página, no teniendo BPP cualquier injerencia o poder para cambiar dichos límites de los cajeros automáticos, ya que corresponden a políticas de las instituciones financieras o administradores de los equipamientos de cajeros automáticos.
3. Los establecimientos afiliados, así como también cajeros y equipamientos automáticos utilizados para retiro o pago identificados con las marcas Visa y 24 Horas normalmente están aptos, pero no están obligados a recibir la Tarjeta como forma de pago y/o para la realización del retiro. Eventual negativa, rechazo o restricción para la aceptación de la Tarjeta, por parte los afiliados o por cualquier cajero o equipamiento automático identificado con las banderas que constan en la Tarjeta, resultan exclusivamente de política interna de los propios afiliados y/o del administrador del cajero o equipamiento automático, no teniendo BPP cualquier responsabilidad por dichos rechazos o restricciones. Para tarjetas en Moneda Extranjera, consulta en www.brasilprepagos.com.br, mediante la opción "Datos de la Tarjeta", el localizador de Cajeros Automáticos (ATM Global).
4. Los cajeros y equipamientos automáticos utilizados para retiro o pago, identificados con la bandera que consta en la Tarjeta, están sujetos a fallos y mal funcionamiento, no teniendo BPP cualquier responsabilidad por dicho fallo.
5. Las instituciones financieras o los administradores de cajeros automáticos podrán cobrar tarifas adicionales que se deducirán del saldo de la Tarjeta para realizar determinada Transacción. Ni siempre esta tarifa adicional se informará en el cajero automático. Sin embargo, cuando sea informada, el Portador podrá aceptar la tarifa adicional o cancelar la Transacción para realizarla en otro equipamiento automático.
6. Posibles tarifas cobradas por afiliados, instituciones financieras y/o administradores de cajeros automáticos, cuando cancelada alguna Transacción, son de responsabilidad de los referidos afiliados, instituciones financieras y administradores de cajeros automáticos. En esto caso, BPP no tiene ningún control ni será responsable del cobro de dicha tarifa adicional en caso de que se cancele cualquier Transacción.

7. Los cajeros automáticos pueden presentar tasas de conversión de moneda distintas de las utilizadas por BPP. En caso de divergencia entre las tasas presentadas en las pantallas de los cajeros automáticos y las practicadas por BPP, se aplicarán los tipos de conversión de BPP, no siendo BPP responsable de cualquier información prestada por los cajeros automáticos administrados por terceros.
8. Los cajeros automáticos pueden indicar que hay saldo restante en la Tarjeta, cuyo valor no ha sido reconocido o confirmado por BPP.
9. Si el cajero automático solicita una contraseña de 6 (seis) dígitos, el Portador deberá introducir su contraseña de 4 (cuatro) dígitos y confirmar la Transacción. Si el cajero automático no acepta la Transacción, se recomienda que el Portador busque otro cajero automático para realizar con seguridad la Transacción deseada.

17. Acceso a Eventos

1. Determinadas tarjetas podrán tener la tecnología "Contactless Mifare" que identifica al Portador al aproximar la Tarjeta en torniquetes habilitados por la organizadora del evento. La empresa organizadora es la responsable de insertar los datos de registro del Portador, liberar o cancelar el acceso al evento.

18. Moneda extranjera o utilización de la Tarjeta en el extranjero

1. Si el Portador efectúa Transacción en moneda distinta de la Tarjeta, el valor de la respectiva Transacción se convertirá a la moneda de la Tarjeta con la tasa de cambio. La tasa de cambio está compuesta por la tasa de cambio informada por la bandera que figura en la Tarjeta acrecida de una tarifa de conversión de moneda determinada por BPP.
2. La conversión de moneda podrá variar según el horario de cierre del mercado, vacaciones locales, situación económica del país en el que se utiliza la Tarjeta y/o otras situaciones que no son de la economía y del calendario brasileño.
3. Dependiendo de la tecnología utilizada por el establecimiento en donde la Tarjeta se utilice, se podrá solicitar al Portador que introduzca la contraseña o firme el recibo de pago de la Transacción. El Portador siempre deberá asegurarse de que los datos que figuran en el recibo de la Transacción, tales como fecha, valor y moneda, se ajustan al bien adquirido o al servicio contratado. BPP no tiene control sobre la tecnología adoptada por los establecimientos.
4. En función de sanciones económicas aplicadas a algunos países y/o políticas de instituciones financieras o establecimientos afiliados, la realización de la Transacción con el uso de la Tarjeta puede no ser autorizada aunque el establecimiento sea acreditado a la bandera constante en la Tarjeta.

5. El Portador es consciente y asiente que cualquier Transacción con la Tarjeta fuera del País podrá ser informada al Banco Central de Brasil - BACEN como Transacción de cambio "Turismo" en Reales, identificando al Portador como responsable.
6. En países con moneda corriente idéntica a la moneda extranjera de la Tarjeta, no habrá cualquier tipo de conversión de divisas. Para ello, antes de que el Portador firme el recibo o introduzca su contraseña, el Portador siempre debe asegurarse de que la moneda presentada por el establecimiento en el recibo es igual a la moneda de su Tarjeta. Algunos establecimientos han adoptado la práctica de efectuar conversiones cambiarias a Real (BRL) con el consentimiento del Portador, sin embargo, esta Transacción será negada por BPP para evitar pérdidas al Portador.
7. Las Transacciones con la Tarjeta fuera de Brasil pueden estar sujetas a impuestos y gastos adicionales. BPP automáticamente retendrá eventuales tributos debidos, descontándolos del saldo de la Tarjeta.

19. Seguridad de la Tarjeta

1. El Portador es el responsable de guardar y conservar de forma segura la Tarjeta, informaciones, datos personales y contraseñas, además de no interferir en las cintas magnéticas o circuito integrado (chip) de la Tarjeta.
2. El Portador tendrá que informar y/o verificar ciertos datos de seguridad en caso de que BPP libere crédito en la Tarjeta.
3. Junto con la Tarjeta, el Portador recibirá un correo electrónico o folleto (carta de bienvenida) con la descripción del proceso de activación y registro de contraseña. La contraseña registrada por el Portador es de uso personal, intransferible, confidencial y de exclusiva responsabilidad del Portador, no debiendo ser revelada a quien sea, ni expuesta en local a que terceros tengan acceso, o guardada junto con la Tarjeta.
4. La contraseña será la firma digital de la Tarjeta y corresponde a la firma del Portador, para todos los fines y efectos de derecho, en las Transacciones realizadas en cajeros automáticos, equipos de identificación electrónica para compras físicas o virtuales. BPP no tendrá ninguna responsabilidad por la confidencialidad y/o el mal uso o divulgación de la contraseña a terceros.
5. La Tarjeta se bloqueará después de 3 (tres) intentos consecutivos de uso con contraseña inválida. Después de 24 (veinticuatro) horas del bloqueo, la contraseña se desbloquea de forma automática. El Portador podrá realizar el desbloqueo contactando a la Página o al Centro de Atención, siendo que el plazo del desbloqueo será informado en el momento de la solicitud.

6. El Portador puede cambiar su contraseña de uso de la Tarjeta en cualquier momento a través de la Página, mediante confirmación positiva de sus respectivos datos de registro.
7. El Portador se hará responsable de todas las pérdidas si: (i) cualquier Tarjeta es utilizada de forma inapropiada o irregular, con el consentimiento, el conocimiento o anuencia del Portador; (ii) el Portador haya actuado con culpa, especialmente en lo que refiere a la observación de las normas de seguridad de la Tarjeta; o (iii) el Portador haya actuado con dolo o mala fe.
8. Si el Portador constata cualquier error en la Transacción realizada con la Tarjeta, este deberá notificar inmediatamente a BPP a través de la Página o del Centro de Atención. Se le podrá solicitar al Portador que proporcione los comprobantes de Transacción para demostración e identificación del error. BPP podrá solicitar que el Portador ofrezca información adicional por escrito referente al error. Esta información deberá ser suministrada dentro de 5 (cinco) días contados a partir de la solicitud realizada por BPP.
9. BPP accionará la bandera de la Tarjeta correspondiente, que verificará la ocurrencia con el establecimiento en el que se realizó la Transacción controvertida, el establecimiento se pronunciará al respecto, en los plazos y en los medios establecidos por su bandera. Este procedimiento y la documentación requerida siguen las normas establecidas por el reglamento operativo de la bandera que figura en la Tarjeta.
10. El plazo para realizar reclamos acerca de divergencias de saldos y valores de las Transacciones realizadas con la Tarjeta es de 60 (sesenta días) contados desde la fecha de Transacción, siguiendo las orientaciones del Centro de Atención.
11. Por tratarse de una Tarjeta prepaga, las reversiones de Transacciones pueden ocurrir en el plazo mínimo para anulación automática de 48 horas. Si esto no ocurre, el Portador debe ponerse en contacto con nuestro Centro de Relación para verificar lo ocurrido.
12. Una vez concluidas las investigaciones sobre lo ocurrido y constatado el reclamo, BPP realizará la devolución en la cuenta de la Tarjeta en hasta 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la información solicitada. En caso de que BPP haya adelantado la devolución y después de la conclusión de la investigación se haya constatado improcedencia en el reclamo del Portador, BPP podrá debitar el valor adelantado del saldo de la Tarjeta, sin ningún encargo para BPP. Si la Tarjeta no tiene saldo disponible, el Portador dispondrá de hasta 10 (diez) días para resarcir a BPP, a través de la recarga en el valor que fue adelantado, sujeto al cobro de una multa de 10% (diez por ciento) e intereses de 1% (uno por ciento) al mes, después de la fecha de la comunicación realizada por correo o contacto telefónico.

20. Asistencia en caso de pérdida, extravío, hurto o robo de la Tarjeta

1. El Portador deberá informar inmediatamente y bloquear la Tarjeta en el sitio o en el Centro de Atención tras la ocurrencia de robo, pérdida, extravío o hurto de la Tarjeta. El Portador es consciente de que cada Transacción realizada con la Tarjeta hasta el momento del bloqueo de la misma es de responsabilidad exclusiva del portador.
2. Dependiendo del tipo de Tarjeta contratada, la reposición de la Tarjeta perdida, extraviada, robada o hurtada podrá ser solicitada por el Portador a BPP, mediante el pago de las tarifas aplicables. Si no hay saldo suficiente para el débito de la tarifa, no se realizará la reposición.
3. El plazo y valor de la entrega de Tarjeta (reposición en Brasil o Exterior), dependerá del lugar de la entrega.
4. Si se encuentra la Tarjeta bloqueada, la misma no se podrá utilizar.
5. La Tarjeta cancelada, por cualquier motivo, no podrá reactivarse. Solicitudes de cancelación de la Tarjeta deben ser realizados por el titular de la Tarjeta o el distribuidor de la Tarjeta.

5. VALORES, ENCARGOS Y TARIFAS

1. Podrán incidir en la adquisición, emisión, entrega y uso de la Tarjeta determinadas tarifas (como tarifas de servicio, mensualidad, mantenimiento de la Tarjeta, envío de SMS, transferencia, envío de 2ª vía de la Tarjeta, de recarga, entre otras). Estas tarifas pueden ser consultadas en la Página (en la cual la Tarjeta se adquirió, cuando aplicable) y serán debidas por BPP del saldo disponible en la Tarjeta del Portador o de la cuenta de pago a la que está vinculado a partir de la adquisición de la Tarjeta, independientemente de si la Tarjeta está activada o no. Dichas tarifas y límites aplicados a la Tarjeta podrán ser modificados por BPP en cualquier momento. Consulta las tarifas aplicables a la Tarjeta en la Página (en la cual se adquirió la Tarjeta, si aplicable) introduciendo el número de la Tarjeta o otros datos solicitados.
2. En caso de renuncia en la contratación de la Tarjeta, el valor de la carga se devolverá después de la deducción de los valores de emisión, envío y costes de transferencia bancaria. Estas deducciones podrán ser revertidas por BPP para resarcir gastos incurridos o comprometidos hasta el momento de la cancelación de la Tarjeta.
3. BPP deducirá automáticamente del saldo de la Tarjeta o de la Cuenta de Pago a la que está vinculada los valores relativos a tarifas incidentes, así como eventuales tributos y encargos financieros aplicables, inclusive los que incidan en los movimientos financieros.
4. La Tarjeta tiene Tarifas aplicables que se pueden consultar en la página www.brasilprepagos.com.br, como Tarifa de mensualidad y/o Mantenimiento. El portador puede

recibir dichos cobros de mensualidad y/o Mantenimiento a partir de la fecha de liberación de la Tarjeta de Brasil Prepagos, independientemente de la situación de la Tarjeta (activada o no).

5. Si no hay ninguna Transacción en la Tarjeta (compra, retiro o recarga) durante el período de 60 (sesenta) días, la Tarifa de Mantenimiento será cobrada. Después del primer cobro, la misma pasará a ser mensual y consecutiva hasta que el portador realice alguna nueva Transacción para que el cobro se interrumpa. En el momento del cobro, si no hay saldo disponible o insuficiente para el débito en su totalidad, se realizará el cobro en el valor disponible y la Tarjeta será automáticamente inactivada, ya que el portador no podrá realizar recargas o cualquier otra acción. En caso de interés, una nueva Tarjeta deberá ser adquirida efectuando el valor de la compra practicado en la ocasión.

6. La Tarjeta podrá cargarse o recargarse solo en la moneda en que se emite hasta la fecha de vencimiento en ella impresa si no se ha cancelado a petición del Portador o en conformidad con la cláusula 5.4. El lugar de carga o recarga de la Tarjeta dependerá del tipo de Tarjeta adquirida. Para cargas y recargas de la Tarjeta, el Portador debe consultar la Página y, para ello, introducir el número de la Tarjeta u otros datos solicitados y seguir las instrucciones allí definidas. El plazo para la liberación de los valores en la Tarjeta dependerá de la forma de pago elegida por el Portador, según sea el caso.

7. Las cargas, recargas o descargas de la Tarjeta están sujetas a tarifas y límites máximos y mínimos, según lo establecido en la Página.

8. Para Tarjetas que aceptan cargas en más de una moneda, el valor de la respectiva Transacción de compras y/o retiros deberá estar disponible integralmente en una de las "billeteras", siendo que el valor debitado será de la siguiente manera: el sistema intentará autorizar la Transacción en la moneda del país en el que se utiliza la Tarjeta, en caso de que el monto sea insuficiente para la Transacción, el sistema buscará automáticamente una alternativa respetando el orden de jerarquía de las billeteras, cuales sean, (1) Dólar estadounidense (USD), (2) Euro (EUR), (3) Libra Esterlina (GBP), (4°) Dólar Canadiense (CAD), (5°) Dólar Australiano (AUD), (6°) Dólar Neozelandés (NZD) y (7°) Reales (BRL). Cuando el sistema autorice la Transacción integralmente en la billetera de una moneda con saldo disponible, según el orden previsto en este ítem, y la moneda original sea distinta de la moneda de la Transacción, se cobrará la tarifa de conversión de moneda.

9. El Portador de la Tarjeta cargada en Reales (excepto la emitida para persona jurídica) podrá descargar el saldo restante de la Tarjeta mediante el pago de los gastos de devolución informados en la ocasión.

10. Carga de Tarjeta emitida en moneda extranjera

1. Para la compra de moneda extranjera y su carga en la Tarjeta, el Portador o procurador debidamente celebrará contrato de cambio con institución financiera autorizada. La Transacción de cambio está sujeta a límites y condiciones establecidas en la legislación vigente.
2. Para la compra de moneda extranjera y su respectiva carga en la Tarjeta, el cliente celebrará un contrato de cambio con el Distribuidor, responsable por el cierre del contrato de cambio, agente autorizado y acreditado por BPP. Al firmar el respectivo contrato de cambio, la respectiva Transacción cambiaria será considerada válida ante las autoridades monetarias brasileñas, así como representará la aceptación de las condiciones del presente Término.

6. VIGENCIA Y EXTINCIÓN

1. El presente Término entrará en vigor cuando se hayan comprobado las condiciones de vinculación previstas en la cláusula 1 y permanecerá válida hasta la fecha de vencimiento de la Tarjeta emitida o de la cancelación de la Tarjeta, según lo previsto en este Término, lo que ocurra primero.

7. INFORMACIONES DE REGISTRO

1. La información de registro del Portador podrá ser utilizada por BPP para monitorear el cumplimiento de lo dispuesto en este Término y para tomar medidas de prevención de lavado de dinero, de detección de posibles ilícitos e incumplimiento de las leyes aplicables, así como para la prevención de fraudes. BPP también podrá revelar cualquier información de registro o relacionada con la Tarjeta para empresas de cobro y otros profesionales destinados a recibir las cantidades debidas por el Portador a BPP conforme con lo dispuesto en este Término y en la legislación vigente.
2. El Portador autoriza la verificación y actualización de registro, saldo de la Tarjeta e información financiera relacionada con la Tarjeta, así como la inclusión de su información en boletines oficiales, lista de cancelación y servicio de correo directo de empresas de cobro contratadas por BPP y, en caso de incumplimiento, el registro en SERASA, SPC o cualquier otro servicio similar de protección al crédito.
3. El Portador está de acuerdo en que BPP podrá informar a las autoridades públicas de los datos registrados del Portador y el detalle de los movimientos de la Tarjeta, para atender las normas reglamentarias o para la investigación de Transacciones realizadas con la Tarjeta.
4. BPP y el Distribuidor, cuando en moneda extranjera, están expresamente autorizados a comunicar a las autoridades competentes, independientemente de cualquier previo aviso al

Portador, cualquier irregularidad en el uso de la Tarjeta, incluyendo cualquier Transacción inadecuada o contraria a lo dispuesto en este Término y/o en la legislación vigente.

5. La informaciones de registro del Portador podrán ser compartidas con los proveedores de servicios de BPP, en la medida en que sean necesarios para que estos ejecuten los servicios para los cuales fueron contratados.

8. DISPOSICIONES GENERALES

1. El Centro de Atención Telefónica al Portador de la Tarjeta está disponible todos los días, inclusive los fines de semana y feriados, de 8:00 a 22:00. El número de la Central de Atención se encuentra en la Página, en la parte de atrás de la Tarjeta y/o en el folleto que acompaña la Tarjeta.

2. Sin perjuicio de otros dispositivos de este Término, las partes acuerdan que (a) BPP no será responsable por daños indirectos y/o ganancias cesantes que eventualmente cause; (b) la responsabilidad total de BPP por daños y perjuicios causados al Portador y/o a cualquier tercero se limitará a los daños directos a los que haya causado, hasta el límite equivalente a 3 (tres) salarios mínimos nacionales vigentes en la época.

3. BPP podrá ceder cualquiera de sus derechos y obligaciones previstos en este Término a cualquier persona, física o jurídica, independientemente de cualquier aviso o notificación al Portador, quedando ya ratificado que el cesionario seguirá cumpliendo con las obligaciones asumidas por BPP.

4. El Portador reconoce expresamente que las marcas "VISA", "Mastercard", de otras banderas o socios y las marcas de BPP (conjuntamente "Marcas") son propiedad de sus respectivos titulares y no son licenciadas, cedidas o de otro modo transferidas al Portador por el presente Término. El Portador se obliga a no contestar o disputar la propiedad, uso o cualquier otro derecho relativo a las Marcas.